



C I R C U L A R CSJCUC24-209

Fecha: 23 de agosto de 2024

Para: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, JUZGADOS PENALES DE CONOCIMIENTO Y JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: ***“Petición para acumulación de procesos”***

Estimados servidores judiciales,

En cumplimiento de lo remitido por el Consejo de la Judicatura de Boyacá y Casanare, en relación con la petición presentada por el Señor Sergio Luis Barrios Alemán, quien solicita que todos los Consejos Seccionales instruyan a los Juzgados de especialidad penal bajo su jurisdicción a que remitan al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Tunja, Boyacá, procesos que cursen en su despacho en nombre del solicitante para la respectiva acumulación de sentencias, además de que éste conozca cuántos procesos cursan en su contra, por qué delitos y en qué estado se encuentra cada proceso, nos permitimos trasladar la referida petición, para que dentro del ámbito de sus competencias resuelvan lo que en derecho corresponda.

Nota: Amablemente se les solicita que la respuesta sea enviada al solicitante y al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Tunja Boyacá y no a este Consejo Seccional.

Anexo: Petición del señor Sergio Luis Barrios Alemán

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

C.C. Consejo Seccional de Boyacá y Casanare

ARV/MPGC